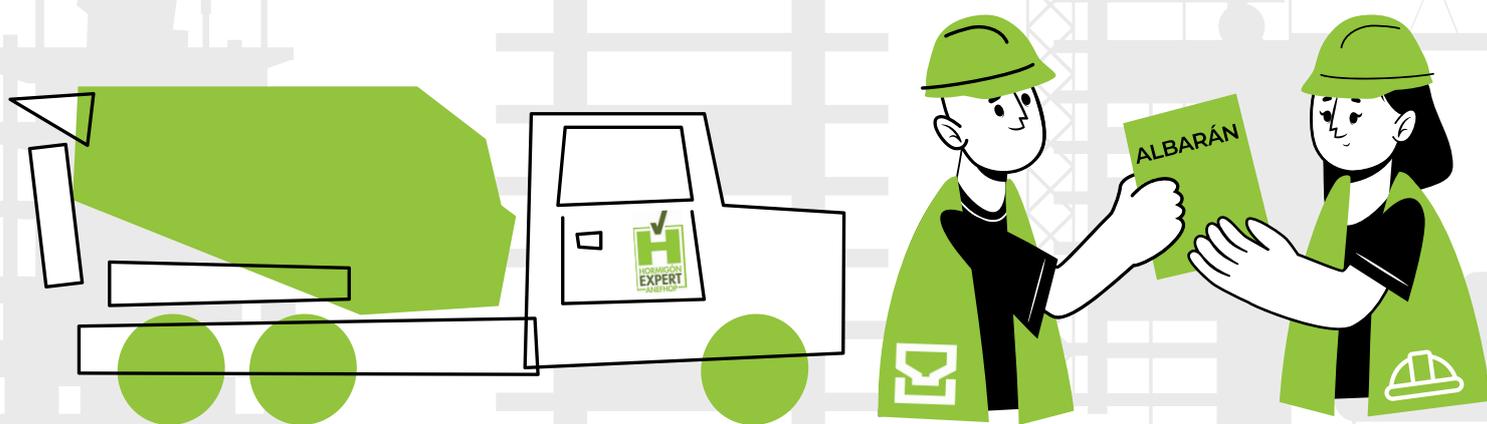


CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL HORMIGÓN. PARTE DOCUMENTAL



La conformidad del hormigón en obra se comprobará mediante un control documental¹ y un control experimental.

El control documental afecta a todos los agentes.



OBLIGACIONES:

Antes del suministro:

- El **suministrador** facilitará al constructor, que trasladará a la dirección facultativa:
 - Certificado ITCPH-19 conforme al RD 163/2019.
 - Si el hormigón suministrado dispone de DCOR²: Distintivo DCOR y copia del certificado en vigor.
 - Si el hormigón suministrado no dispone de DCOR: Declaración Responsable y Ficha Técnica³.
- El **constructor** facilitará al suministrador:
 - Especificación por escrito del pedido del hormigón.
 - Criterio de aceptación aplicable en el control de recepción.

Durante el suministro:

- El **suministrador** facilitará con cada entrega de hormigón una hoja de suministro⁴ (albarán) en formato papel o digital.
- El **constructor** debe revisar que el hormigón suministrado se corresponde con el solicitado y la dosificación declarada.
- La **dirección facultativa** supervisará el control de los albaranes.
- El **laboratorio de control** pondrá a disposición de los agentes que lo soliciten el acta de la toma de muestras.

Tras el suministro:

- El **suministrador** facilitará al constructor un certificado final de suministro.
- El **constructor** facilitará al suministrador el acta del laboratorio de control de recepción en caso de no conformidad.

No se puede suministrar ni utilizar hormigón si la central no dispone de certificado ITCPH-19 en vigor.



¹ Conforme a los apartados 21.1 y 57.4.1 del Código Estructural.

² Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido conforme al Código Estructural certificado por un Organismo de Certificación reconocido por el MITMA.

³ En caso de las clases de exposición XC3, XC4, XD, XS, XF, XA y XM.

⁴ Con un contenido conforme al Anejo 4, apdo. 2.5 del Código Estructural.